

COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION CERO CUATRO GUION VEINTE VEINTICUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIERCOLES TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO. DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC Presidencia Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda Vicepresidencia Licda. Paola Vargas Gómez Secretaría Lic. Adrián Obando Rodríguez Tesorero Vocalía I Licda. Ingrid Arias Trejos Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda Vocalía II MPsC. Luis Emilio Corrales Campos Vocalía III Licda, Miriam Méndez Montero Fiscalía

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero Fiscalía
Ivannia Coto Garro Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves Secretaria Administrativa

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy buenas noches, estimables compañeros y compañeras, nos encontramos el día de hoy en Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 07-04-2024, la cual se lleva a cabo de manera presencial en las instalaciones del Colegio el día 03 abril del 2024.

Como primer punto realizo la comprobación del guorum.

Presidencia, presente.

¿Vicepresidencia?

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

¿Secretaria? Licda. Paola Vargas Gómez Presente. Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC ¿Tesorero? Lic. Adrián Obando Rodríguez Presente. Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC ¿Vocal I? Licda. Ingrid Arias Trejos Presente. Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC ¿Vocal II? **Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda** Presente. Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC ¿Vocal III? Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc Presente. Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC ¿Fiscal? Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Dirección Ejecutiva?

Ivannia Coto Garro

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Asesor legal?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Apoyo secretarial?

Melany Venegas Chaves

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, siendo que se cumple con el quórum establecido.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces pasamos al Artículo II, que es la aprobación de la agenda, la cual ustedes tuvieron oportunidad de revisar en sus carpetas, por lo que pregunto si ¿alguien tiene alguna observación a dicha agenda? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-262-2024

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°07-04-2024.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°06-03-2024 del 20 de marzo del 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Pasamos al siguiente artículo, que sería la lectura y aprobación de actas nos referimos específicamente al acta de la Sesión Ordinaria número 06-03-2024 del 20 de marzo del 2024 la cual fue revisada por Secretaría.

Licda. Paola Vargas Gómez

Si ya fue revisada y se hicieron las observaciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok pregunto si ¿algún directivo tiene alguna observación a estas actas?

Bueno, siendo así, entonces se aprueban de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-263-2024

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-03-2024 del 20 de marzo del 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Estaríamos pasando a lo que sería la correspondencia

Licda. Paola Vargas Gómez

Correspondencia externa.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

 Correo recibido el 17 de marzo de Juan Manuel Godoy Pérez. Asunto: Comparte información para que sea agregado a expediente 35-2021.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 17 de marzo de Juan Manuel Godoy Pérez, asunto comparte información para que sea agregado al expediente 35-2021, en atención a la información compartida por el señor Juan Manuel Godoy Pérez sobre el expediente 35-2021, este cuerpo directivo toma nota, se traslada la información al Tribunal de Honor para que pueda ser agregado al expediente correspondiente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

ACUERDO: JD.CPPCR-264-2024

En atención a la información compartida por el señor Juan Manuel Godoy Pérez sobre el expediente 35-2021, este cuerpo directivo toma nota se traslada la información al Tribunal de Honor para que pueda ser agregado al expediente correspondiente.

2. Correo recibido el 18 de marzo de Glenda Morera Garro. Asunto: Remite consulta sobre pruebas psicométricas.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 18 de marzo de Glenda Morera Garro, remite consulta sobre pruebas psicométricas, en atención a la consulta compartida por la señora Glenda Morera Garro sobre pruebas psicométricas este cuerpo directivo acuerda trasladar la información a Fiscalía para mejor responder.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-265-2024

En atención a consulta compartida por la señora Glenda Morera Garro, sobre pruebas psicométricas, este cuerpo directivo acuerda, trasladar la información a la Fiscalía para mejor responder.

3. Correo recibido el 18 de marzo de Andrea Rojas Serrano, Psicóloga Organizacional del BCR. Asunto: Comparte correo acerca de posibilidad de Capacitación y Certificación en Terapia EDMR.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 18 de marzo de Andrea Rojas Serrano, psicóloga organizacional del BCR, asunto comparte correo acerca del posibilidad de capacitación y certificación en terapia EDMR, este cuerpo directivo acuerda remitir su propuesta a la Oficina de Capacitación con la finalidad de valorar la viabilidad de impartir dicho curso desde el Colegio.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-266-2024

En atención al correo compartido por la señora Andrea Rojas Serrano, Psicóloga Organizacional del BCR, acerca de la posibilidad de brindar Capacitación y Certificación en Terapia EDMR, este cuerpo directivo acuerda, remitir su propuesta a la Oficina de Capacitación con la finalidad de valorar la viabilidad de impartir dicho curso desde el Colegio.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

4. Correo recibido el 18 de marzo de Jeniffer Vargas Montoya. Asunto: Comparte correo de molestia ante respuesta de Junta Directiva sobre su solicitud de representación y asesoría legal por parte del asesor de Junta Directiva.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 18 de marzo de Jennifer Vargas Montoya, asunto comparte correo de molestia ante respuesta de Junta Directiva sobre su solicitud de representación y asesoría legal por parte del asesor de Junta Directiva, se da acuse de recibido.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-267-2024

En atención al correo de molestia compartido por la señora Jeniffer Vargas Montoya, ante la respuesta de Junta Directiva sobre su solicitud de representación y asesoría legal por parte del asesor de Junta Directiva, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información.

5. Correo recibido el 18 de marzo de la Asociación Costarricense de Terapia EMDR. Asunto: Comparten correo solicitando publicación aclaratoria, esto en seguimiento a respuesta brindada ante solicitud de aclaración del pronunciamiento realizado sobre las pseudociencias.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 18 de marzo de la Asociación Costarricense de Terapia EMDR, asunto comparten correos solicitando publicación aclaratoria, esto en seguimiento a respuesta brindada ante solicitud de aclaración del pronunciamiento realizado sobre las pseudociencias, en atención al correo compartido por la Asociación Costarricense de Terapia EMDR este cuerpo directivo acuerde instruir a la Oficina de Comunicación para que en atención a esta solicitud, publique en la página oficial del Colegio la respuesta brindada por este cuerpo directivo, donde se avala que la práctica EMDR si es parte de un cuerpo de técnicas en psicoterapia que posee un sustento científico en creciente desarrollo, por lo que se valida su uso de forma responsable por profesionales en Psicología debidamente capacitados.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-268-2024

En atención al correo compartido por la Asociación Costarricense de Terapia EMDR, donde solicitan una publicación aclaratoria, esto en seguimiento a respuesta brindada ante solicitud de aclaración del pronunciamiento realizado sobre las pseudociencias, este cuerpo directivo acuerda instruir a la Oficina de Comunicación para que en atención a esta solicitud, publique en la página oficial del Colegio la respuesta brindada por este cuerpo directivo donde se avala que la practica EMDR si es parte de un



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

cuerpo de técnicas en psicoterapia, que posee un sustento científico en creciente desarrollo por lo que se valida su uso de forma responsable por profesionales en Psicología debidamente capacitados.

6. Correo recibido el 19 de marzo de la Asociación Costarricense para la Investigación y Estudio del Psicoanálisis (ACIEP). Asunto: Comparten solicitud de divulgación sobre actividades que ACIEP realizará este año.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 19 de marzo de la Asociación Costarricense para la Investigación y Estudio del Psicoanálisis ACIEP, asunto comparten solicitud de divulgación sobre actividades que ACIEP realizara este año, este cuerpo directivo acuerda informar que nuestros objetivos ha estado la búsqueda de una formación continua basada en modelos que tengan un respaldo científico actualizado de su eficacia, por lo que no estaría en línea con nuestra visión actual la promoción de esta formación, ante ello no se avala la solicitud de divulgación realizada.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-269-2024

En atención a la solicitud compartida por la Asociación Costarricense para la Investigación y Estudio del Psicoanálisis (ACIEP), con la finalidad de brindar divulgación sobre las actividades que ACIEP realizará este año, este cuerpo directivo acuerda informar que, entre nuestros objetivos ha estado la búsqueda de una formación continua basada en modelos que tengan un respaldo científico actualizado de su eficacia, por lo que no estaría en línea con nuestra visión actual la promoción de esta formación, ante ello no se avala la solicitud de divulgación realizada.

7. Correo recibido el 19 de marzo de Armando Venegas Mora. Asunto: Presenta recurso de revisión contra la resolución de cierre de investigación preliminar denuncia expediente 10-2023

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 19 de marzo de Armando Venegas Mora asunto presenta un recurso de revisión contra la resolución de cierre de investigación preliminar denuncia Expediente 10-2023 de previo a resolver se pone en conocimiento de la Fiscalía el recurso de revisión interpuesto por el denunciante Armando Venegas Mora, contra el criterio de cierre dictado por esa Fiscalía en el expediente 10-2023, en su respuesta deberá referirse de manera puntual a cada uno de los aspectos del recurso, así como indicar cualquier aspecto de relevancia que esta Junta Directiva deba de conocer, para lo cual se concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

ACUERDO: JD.CPPCR-270-2024

De previo a resolver se pone en conocimiento de la Fiscalía el recurso de revisión interpuesto por el denunciante Armando Venegas Mora contra el criterio de cierre dictado por esa Fiscalía en el expediente 10-2023, en su respuesta deberá de referirse de manera puntual a cada uno de los aspectos del recurso así como indicar cualquier aspecto de relevancia que esta Junta Directiva deba de conocer, para lo cual se concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo.

8. Correo recibido el **20** de marzo del INAMU. Asunto: Remiten oficio INAMU-DAF-DRH-0069-2024 en consulta sobre el ejercicio liberal de las profesiones.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 20 de marzo del INAMU asunto remiten oficio INAMU- DAF-DRH-0069-2024 en consulta sobre el ejercicio liberal de las profesiones se acuerda, avalar que el ejercicio liberal de la Psicología.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y bien y ustedes tienen el texto propuesto por el asesor legal en sus carpetas pudieron revisarlo entonces ese sería el que estaríamos enviando.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si tal vez.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

"Ajá"

Lic. Alejandro Delgado Faith

No solo que es propuesto, sino que es el acuerdo que se ha contestado a otras instancias que han hecho la misma consulta.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Exactamente siendo un acuerdo que ya se ha tomado anteriormente para otras consultas similares ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-271-2024

La Junta Directiva en atención al oficio INAMU-DAF-DRH-0069-2024, compartido por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), se permite informar lo siguiente:



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

En general se entiende por profesión liberal aquella que se ejerce sin que exista una relación de dependencia permanente con la clientela, aunque pueda existir habitualidad en el requerimiento de los servicios.

En concordancia con lo indicado, la Procuraduría General de la Republica ha señalado, en múltiples ocasiones, sobre las notas distintivas de las profesiones liberales. En ese sentido, en la OJ-076-2003 del 22 de mayo del 2003, indicó las profesiones liberales "...como aquellas que, además de poderse ejercer en el mercado de servicio en forma libre, es necesario contar con un grado académico universitario y estar debidamente incorporado al respectivo colegio profesional, en el caso de que exista. En otras palabras, las profesiones liberales serían aquellas que desarrolla un sujeto en el mercado de servicios, el cual cuenta con un grado académico universitario, acreditando su capacidad y competencia para prestarla en forma eficaz, responsable y ética, y que está incorporado a un colegio profesional". (Criterio reiterado en el dictamen C-174-2017 del 20 de julio del 2017, en el C-220-2018 del 7 de setiembre del 2018 y en el C-157-2021 del 2 de junio de 2021).

En el dictamen C-379-2005 del 7 de noviembre del 2005 hizo un análisis en torno a la independencia de criterio como requisito para calificar a una profesión como liberal, e indicamos que la profesión liberal es "... aquella de naturaleza fundamentalmente intelectual, que su titular ejerce con independencia, con libertad de criterio y que es susceptible de desempeñarse en forma autónoma, a través de una relación de confianza con el cliente y retribuida mediante el pago de honorarios".

Además, en el dictamen C-323- 2017 del 22 de diciembre del 2017 señalamos la importancia de que exista la posibilidad real y práctica de " ... contar con una oficina o despacho abierto al público, que implique el usual ejercicio de la profesión mediante la captación y atención de clientes privados para efectos de prestarles el servicio que se ofrece, a cambio del pago de los correspondientes honorarios, los cuales usualmente se encuentran sujetos a tarifas preestablecidas por los colegios profesionales".

En el mismo sentido sostuvo, en el dictamen C-286-2019 del 26 de setiembre del 2019, por medio del cual nos referimos a las características de una profesión liberal. En esa oportunidad indicó que la profesión liberal es aquella que "...a) Es susceptible de ejercerse en el mercado de servicios, b) implica la libertad de juicio e independencia del profesional, c) genera una relación de confianza con su cliente, y d) su ejercicio requiere de un grado universitario y la incorporación al Colegio Profesional respectivo, en caso de que la colegiatura sea obligatoria." Así, para determinar el carácter liberal de una profesión es necesario que esa disciplina reúna los cuatro elementos distintivos que hemos señalado.

Si analizamos la forma en que se desempeñan los profesionales en Psicología que prestan sus servicios de forma privada, claramente reúnen las características indicadas. La y el profesional el Psicología cuenta con el grado universitario de Licenciatura en Psicología, debe de incorporarse al Colegio, ejerce con independencia, con libertad de criterio, en consecuencia, si se trata de una profesión liberal.

Por su parte, la Sala Constitucional, en su sentencia n.º 2104-2019 del 6 de febrero del 2019, señaló que "...dentro de las profesiones liberales se aglutinan aquellas que suponen el ejercicio de una actividad de orden intelectual o técnico, mediante la aplicación de ciertas reglas científicas y técnicas que deben ser manejadas con suma propiedad por su titular, previa habilitación para ejercerla a través de la obtención de un título idóneo y adecuado y, eventualmente, la incorporación al colegio profesional respectivo. La singularidad de las profesiones liberales surge de la inexistencia de una relación de dependencia con



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

su clientela, de modo que el profesional liberal tiene autonomía e independencia plena en la forma de prestar los servicios profesionales –horario, lugar, etc.- dado que lo hace por cuenta propia, razón por la cual sus servicios son remunerados mediante honorarios. El profesional liberal aplica, para un caso concreto, sus conocimientos científicos o técnicos sin someterse a ninguna dirección y bajo su exclusiva responsabilidad, esto es, de acuerdo a su leal saber y entender."

Siguiendo la línea establecida en los pronunciamientos reseñados, debemos señalar que una profesión liberal es aquella cuyo ejercicio supone la existencia de un mercado de servicios que permita al profesional ofrecer habitualmente, por medio de una oficina, de un despacho o de un establecimiento abierto al público (a cambio de una retribución económica) la prestación de un servicio especializado y técnico, aspectos que se dan de forma clara en el ejercicio de la Psicología.

En importante indicar, como lo hizo la Procuraduría, en el dictamen C-157-2021 del 2 de junio del 2021, que la libertad de juicio y el aporte intelectual al que se hace referencia se mantiene aun cuando el profesional liberal sea contratado bajo un esquema laboral. En ese caso, dicho trabajador no pierde su autonomía técnica relacionada con su especialidad pues, aunque se encuentre en una situación de subordinación que le exija cumplir con ciertos aspectos relacionados con el puesto, en lo relativo a su ejercicio profesional mantiene su independencia de razonamiento y aplicación de sus conocimientos para la resolución de los asuntos que le sean asignados.

Finalmente, debemos señalar que las características que distinguen a una profesión liberal podrían, eventualmente, cambiar con el transcurso del tiempo, con el surgimiento de nuevas tecnologías de información y comunicación, con la aparición de nuevas áreas del conocimiento, etc., de manera tal que no puede afirmarse que los criterios distintivos señalados sean inmutables. En todo caso corresponderá a la Administración activa establecer si una determinada profesión puede catalogarse como liberal, atendiendo los parámetros indicados , así como las características que a su juicio justifiquen la decisión que se adopte, con relación al pago o no los llamados "pluses". (En este sentido ver los dictámenes C-151-2017 del 28 de junio del 2017, C-108-2020 del 31 de marzo del 2020 y C-157-2021 del 2 de junio del 2021).

Sin más por el momento y en espera de haber aclarado la inquietud, se despide,

9. Correo recibido el 20 de marzo de Jackie Secades, representante de Asociación Mi Nueva Aurora. Asunto: Remite consulta de apoyo para el evento en Conmemoración del Día Internacional del Sobreviviente de Pérdida por Suicidio 2024.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 20 de marzo de Jackie Secades, representante de Asociación Mi Nueva Aurora, asunto remite consulta de apoyo para el evento en conmemoración del día Internacional del Sobreviviente de Pérdida por Suicidio 2024, este cuerpo directivo se permite confirmar la participación de nuestro Colegio y delega en la Oficina de Capacitación y la recién conformada Comisión de Prevención del Suicidio la coordinación logística del evento.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ajá está ¿Fiscalía?



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Licda, Miriam Méndez Montero

No acabo de recordar que recuerdan que había llegado un correo de la gente de Sarchí pidiendo que el evento este año fuera, de la ILAYS de Sarchí pidiendo que ese evento o algún evento de los que tiene que ver con sobrevivientes de suicidio, se tomara en consideración para que fuera hecho en la zona regional entonces para que tomemos eso en cuenta, para que no se nos haga un lío, porque había una, yo no recuerdo que teníamos de resuelto en esa ocasión con ILAYS, pero recuerdo que ellos pidieron que se considerara la posibilidad.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, yo también recuerdo y no recuerdo que fue lo que habíamos respondido.

Licda, Miriam Méndez Montero

Si no recuerdo que respondimos, porque no sé si se trasladó a, puede ser que se haya trasladado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

A la comisión.

Licda. Miriam Méndez Montero

A capacitaciones o a la comisión, pero para que no haya, digamos, una duplicidad ahí de cosas o que nos comprometamos a algo sin que hayamos tomado en cuenta eso.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok pero bueno, como ya se había trasladado a la Comisión de Suicidio, creo, si no me equivoco, ese tema más que tomar aquí un acuerdo en este sentido, quizás internamente hacerle ver a Carlos que más bien valore como esas dos cosas no chocan, o sea qué me refiero por un lado entiendo que para la participación de la gente el Colegio nuestro es estratégico por estar en este punto central del país, verdad porque entiendo que en la actividad participa gente de todo lado.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces sería como muy difícil quizás decirle a la gente vamos a irnos para Sarchí, pero toca preguntarse si puede haber dos eventos.

Licda, Miriam Méndez Montero



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Es que, y también creo que la, comisión la gente de Sarchí preguntó porque han tenido una importante cantidad de sobrevivientes allá entonces querían, como que el evento tuviera ese lugar como sede, porque su población ha tenido una afectación muy grande, creo que por ahí iba la cosa.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Sí, sí.

Melany Venegas Chaves

Por aquí yo aquí tengo el acuerdo y lo que se acordó, valga la redundancia, es que, en efecto, se le trasladará a Carlos y el equipo encargado de la organización de este evento entonces queda igual digamos.

Licda. Miriam Méndez Montero

Están enlazados.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Discutir si eso se puede integrar o si se pueden hacer dos eventos o lo que ellos decidan, bueno ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-272-2024

En atención a consulta realizada por la señora Jackie Secades, representante de Asociación Mi Nueva Aurora, en apoyo para el evento en Conmemoración del Día Internacional del Sobreviviente de Pérdida por Suicidio 2024, este cuerpo directivo se permite confirmar la participación de nuestro Colegio y delega en la Oficina de Capacitación y la recién conformada Comisión de Prevención del Suicidio, la coordinación logística del evento.

10. Correo recibido el 21 de marzo de Mariangela Cubillo, representante de Luciérnaga Producciones. Asunto: Comparte solicitud de reunión con la finalidad de hablar sobre el proyecto musical llamado Ouerido Evan Hansen.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 21 de marzo de María Ángela Cubillo, representante de Luciérnaga Producciones asunto, comparte solicitud de reunión con la finalidad de hablar sobre el proyecto musical llamado Querido Evan Hansen, se acuerda dar audiencia para conocer el proyecto.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-273-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

En atención a la solicitud de reunión presentada por la señora Mariangela Cubillo, representante de Luciérnaga Producciones, con la finalidad de hablar sobre el proyecto musical llamado Querido Evan Hansen, este cuerpo directivo acuerda otorgar el espacio solicitado para conocer el proyecto, para ello se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que convoque a audiencia según corresponda.

11. Correo recibido el 23 de marzo de MPsc. Maricruz Coto Chotto. Asunto: Comparte correo y nota, solicitando aval del Colegio de Psicólogos para un curso sobre Mediación, Parentalidad Positiva y Divorcio.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 23 de marzo de Mari Cruz Coto Chotto, comparte correo y nota solicitando aval del Colegio de Psicólogos para un curso sobre mediación, parentalidad positiva y divorcio este cuerpo directivo acuerda informar que este Colegio profesional no cuenta actualmente con algún lineamiento establecido para este fin sin embargo, agradece su sugerencia y traslada a la Dirección Ejecutiva esta información con la finalidad de valorar la factibilidad de crear un lineamiento que permita ir al Colegio, que permita al Colegio brindar dicho aval por el momento podemos únicamente colaborar con el servicio de divulgación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-274-2024

En atención a correo y nota compartido por la MPsc. Maricruz Coto Chotto, en solicitud de aval para un curso sobre Mediación, Parentalidad Positiva y Divorcio, este cuerpo directivo acuerda informar que, este Colegio Profesional no cuenta actualmente con algún lineamiento establecido para este fin, sin embargo, agradece su sugerencia y traslada a la Dirección Ejecutiva esta información con la finalidad de valorar la factibilidad de crear un lineamiento que permita al Colegio brindar dicho aval, por el momento podemos únicamente colaborar con el servicio de divulgación.

12. Correo recibido el 26 de marzo de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica. Asunto: Comparten pronunciamiento sobre La Calidad en la Formación de Profesionales en Salud.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 26 de marzo de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica, asunto comparten pronunciamiento sobre la calidad en la formación de profesionales en salud este cuerpo directivo brinda acuse de recibido de la información.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-275-2024





COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

En atención al pronunciamiento compartido por la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica sobre La Calidad en la Formación de Profesionales en Salud, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información.

13. Correo recibido el 31 de marzo del Centro Costarricense de Logoterapia. Asunto: Comparten información relacionada a caso del señor Juan Calderón Rodríguez.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 31 de marzo del Centro Costarricense de Logoterapia, asunto comparten información relacionada al caso del señor Juan Calderón Rodríguez, se conoce nota de la señora Ana Luisa Guzmán Hernández, representante del Centro Costarricense de Logoterapia, una vez analizada en detalle la nota y considerando que en la misma se solicita poner en conocimiento de la Fiscalía los hechos denunciados, se acuerda trasladar el caso a esa instancia para lo de su cargo, así mismo, en virtud de que esta Junta Directiva puede llegar a conocer por la vía de los recursos de revisión o apelación de lo que resuelva la Fiscalía o eventualmente el Tribunal de Honor en definitiva, resuelvan sobre la denuncia se acuerda no acceder a la solicitud de audiencia que realiza la señora Guzmán Hernández todo ello en resguardo del principio de imparcialidad y por respeto al debido proceso. Comuníquese.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-276-2024

Se conoce nota de la señora Ana Luisa Guzmán Hernández, representante de Centro Costarricense de Logoterapia. Una vez analizada en detalle la nota y considerando que en la misma se solicita poner en conocimiento de la Fiscalía los hechos denunciados, se acuerda trasladar el caso a esa instancia para lo de su cargo. Así mismo en virtud de que esta Junta Directiva puede llegar a conocer, por la vía de los recursos de revisión o apelación, de lo que resuelva la Fiscalía o eventualmente el Tribunal de Honor en definitiva resuelvan sobre la denuncia, se acuerda no acceder a la solicitud de audiencia que realiza la señora Guzmán Hernández, todo ello en resguardo del principio de imparcialidad y por respeto al debido proceso. **Comuníquese.**

14. Correo recibido el 01 de abril de Cynthia Alejandra Bermúdez Rivera, Unidad de Atención Psicosocial del Poder Judicial. Asunto: Remiten consulta sobre Decreto Nº44363-S denominado Reglamento para el Control y Regulación de la Teleconsulta Sanitaria en Costa Rica.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correo recibido el 01 de abril de Cinthya Alejandra Bermúdez Rivera Unidad de Atención Psicosocial del Poder Judicial asunto, remiten consultas sobre decreto número 44363-S denominado Reglamento para el Control y Regulación de la Tele consulta Sanitaria en Costa Rica, este cuerpo directivo acuerda trasladar la consulta a Fiscalía para su atención y mejor proceder.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC





COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-277-2024

En atención a la consulta realizada por la señora Cynthia Alejandra Bermúdez Rivera, de la Unidad de Atención Psicosocial del Poder Judicial sobre el Decreto N°44363-S denominado Reglamento para el Control y Regulación de la Teleconsulta Sanitaria en Costa Rica, este cuerpo directivo acuerda trasladar la consulta a la Fiscalía para su atención y mejor proceder.

Licda. Paola Vargas Gómez

Trámite interno.

Correo recibido el 19....

Melany Venegas Chaves

No, sería un solo acuerdo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

"Ajá", sí entonces, si gustan recuerden que en la categoría de trámite interno tenemos en sus carpetas todas las solicitudes que tienen que ver con protocolos ya establecidos del funcionamiento de este Colegio por lo que pregunto si ¿alguien tiene alguna observación a los trámites internos que se llevarán a cabo? pregunto entonces, no entonces no pregunto si alguien se opone, no tienen ninguna observación, entonces se aprueba de manera unánime la realización de estos trámites internos.

ARTÍCULO V

Correspondencia de Trámite Interno

 Correo recibido el 19 de marzo de la Comisión de Psicología Perinatal. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CPPE-02-2024 en solicitud de aprobación de incorporación de la Licda. Ericka Francela García Solano, código 1424, como nueva miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-278-2024

- A) Aprobar la integración de la Licda. Ericka Francela García Solano, código 1424, a la Comisión de Psicología Perinatal
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

2. Correo recibido el 21 de marzo de la Comisión Regional Chorotega. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CRC-01-2024 el cual corresponde a la definición de puestos y cronograma de reuniones 2024.

ACUERDO: JD.CPPCR-279-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Oriente, donde informan la designación de la Dra. Arely Rodríguez Gómez, como Coordinadora y la Dra. Daniela Rodríguez López, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales, para lo que corresponda.
- 3. Correo recibido el 22 de marzo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Comparten oficio CPPCR-OCI-038-2024, correspondiente a las solicitudes de incorporación de nuevos colegiados(as).

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (A)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Vargas Natalia María, documento de identidad número 117430403, Código 13227, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (B)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Peñafiel García Sofia Alejandra, documento de identidad número 117002591827, Código 13228, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (C)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Navarro Salgado Ana Daniela, documento de identidad número 116150266, Código 13229, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (D)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calvo Jiménez Ariana Estefani, documento de identidad número 901070737, Código 13230, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (E)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pérez Lobo Luciana Priscilla, documento de identidad número 118020600, Código 13231, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (F)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Hernández Ágata, documento de identidad número 901090224, Código 13232, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (G)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solera Céspedes Limberg Alexander, documento de identidad número 109780853, Código 13233, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (H)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cascante Monge Sharon Gabriela, documento de identidad número 305040835, Código 13234, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (I)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chavarría Bravo Raquel de los Ángeles, documento de identidad número 208250306, Código 13235, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (J)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morales Molina Carlos Andrey, documento de identidad número 206000477, Código 13236, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (K)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Porras Kenia Verónica, documento de identidad número 117110255, Código 13237, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (L)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Serrano Brenes María Angélica, documento de identidad número 305310619, Código 13238, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centroamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (M)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Veloz Hernández María Josefina, documento de identidad número 801490320, Código 13239, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centroamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (N)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Simoneau Cortés Ximena, documento de identidad número 116690006, Código 13240, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (Ñ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Méndez Marcos Gonzalo, documento de identidad número 112300508, Código 13241, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (0)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solís Alfaro María José, documento de identidad número 207240351, Código 13242, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (P)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guillén Valverde Kevin Francisco, documento de identidad número 304850464, Código 13243, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (Q)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Torres Solano Ingrid Paola, documento de identidad número 114990763, Código 13244, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (R)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Arce Yorleni, documento de identidad número 109240401, Código 13245, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (S)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Blanco González Mónika, documento de identidad número 110280604, Código 13246, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (T)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rosales Valerio María Jesús, documento de identidad número 208000439, Código 13247, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Centroamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (U)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bravo Alvarado Paulina Daniela, documento de identidad número 305020427, Código 13248, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (V)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calvo Chinchilla Karina, documento de identidad número 116710751, Código 13249, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (W)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valverde Sánchez Jimena Paola, documento de identidad número 304880870, Código 13250, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (X)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sánchez Vinocour Roberto Antonio, documento de identidad número 115830990, Código 13251, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (Y)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Soto Luis Miguel, documento de identidad número 115310456, Código 13252, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (Z)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Arias Alena Mayela, documento de identidad número 208140762, Código 13253, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AA)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Caruso María Sol, documento de identidad número 103200238409, Código 13254, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AB)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Aguilar Melissa, documento de identidad número 304430520, Código 13255, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AC)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Emo Murillo Valeria, documento de identidad número 117460574, Código 13256, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AD)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pérez Barrantes Karol Tatiana, documento de identidad número 115110556, Código 13257, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AE)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Álvarez Chavarría Helena Isabel, documento de identidad número 117260271, Código 13258, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AF)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Porras Berrocal Keythyn Michelle, documento de identidad número 117610166, Código 13259, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AG)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cortés Mena Justin Andrés, documento de identidad número 702070537, Código 13260, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AH)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Solano Verónica, documento de identidad número 118120141, Código 13261, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AI)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Herrera Karol, documento de identidad número 113860091, Código 13262, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AJ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ulloa Fuentes Miriam Cecilia, documento de identidad número 303120356, Código 13263, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AK)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Prasca Ortíz Eliana Patricia, documento de identidad número 117002047215, Código 13264, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AL)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calvo Rodríguez Alejandra, documento de identidad número 110360310, Código 13265, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AM)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Aldana López Pamela, documento de identidad número 114690461, Código 13266, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AN)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Murillo Brandon Steward, documento de identidad número 117620648, Código 13267, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AÑ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Segura Ureña Karen, documento de identidad número 107630647, Código 13268, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (A0)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Murillo Bermúdez Marvin Gerardo, documento de identidad número 106560116, Código 13269, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AP)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guerrero Becerra Karla Vanessa, documento de identidad número 111810465, Código 13270, graduada de Licenciatura por Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AQ)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morera Ramírez Yaney, documento de identidad número 603630671, Código 13271, graduada de Licenciatura por Universidad Politecnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AR)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Baltodano Vargas Jennifer Priscilla, documento de identidad número 117800334, Código 13272, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AS)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Paternina Coward Daniela, documento de identidad número 702670376, Código 13273, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AT)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Flores Carballo Marta Ester, documento de identidad número 113890775, Código 13274, graduada de Licenciatura por Universidad Americana UAM.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AU)-2024



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Martínez Salazar Gloria, documento de identidad número 302900438, Código 13275, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AV)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Prieto Alejandra, documento de identidad número 900930681, Código 13276, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AW)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alejandro González Natalia María, documento de identidad número 801540287, Código 13277, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-280 (AX)-2024

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Ureña Lilly, documento de identidad número 117030579, Código 13279, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.
- **4. Correo recibido el 27 de marzo de Servicio al colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-SAC-015-2024, referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

Retiros temporales

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(A)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Luz Mary Arias Araya, cédula de identidad, 401240160 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Marjorie Dawley Aguilar, cédula de identidad, 106030749 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(C)

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Sonia Núñez Rodríguez, cédula de identidad, 603420801 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mónica Jiménez Rojas, cédula de identidad, 112430163 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(E)

A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado José Esteban Esquivel Víquez, Código 12890, cédula de identidad, 116050014 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(F)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Mercedes Murillo Fonseca, código 6097, cédula 203350932, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(G)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al señor Alexander Villalobos Morales, código 5583, cédula 203590889, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(H)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María Victoria Rudin Vega, código 2420, cédula 104430551, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(I)



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Grettel Ileana del Socorro Lépiz Sánchez, código 1436, cédula 106060046, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(J)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Mariana Vargas Brenes, código 2114, cédula 601410513, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Renuncia

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(K)

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la señora María José Pochet Castro, código 8805, cédula 114220501, con la advertencia de que, a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(L)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Shirley Roseth Lewis Bolton, código 12190, cédula 115410671.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Adriana Jiménez Soto, código 6253, cédula 108480238.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(N)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Bachiller Nineth Méndez Aguilar, código 839, cédula 502570082.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2024(Ñ)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Karla Soto Arce, código 9916, cédula 111700614.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
- **5. Correo recibido el 27 de marzo de Servicio al colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-SAC-014-2024, referente a las solicitudes de Registro Único de Postgrado.

ACUERDO: JD.CPPCR-282-2024(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Karina Najarro Rivas, código 6044, título Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD.CPPCR-282-2024(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Adriana Jiménez Soto, código 6253, título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Hispanoamericana.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Con esto estaríamos terminando la correspondencia y estaríamos pasando a los puntos de directivos.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

En el caso de Fiscalía, ¿algún tema por tratar?

ARTÍCULO VI

Puntos directivos(as)

Fiscal

1. Norma técnica Obesidad y sobrepeso

Licda. Miriam Méndez Montero

Si esta mañana conversando con la fiscal, con la fiscal adjunta, me platicó de la existencia de una norma de sobrepeso y obesidad que ya está en consulta, está publicada y en consulta y es necesario que haya una persona representante de la Junta como para que esté segura de que haya revisión, que si tenemos algo que hacer o intervenir, que lo hagamos, entonces le hablé a Ingrid, que está en ese tema para que, para que la Junta defina si es posible que se le designe a ella esta tarea y de una vez se ponga como detrás del tema.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, entonces el acuerdo sería que se designa a la directiva Ingrid para que colaboren con Fiscalía, en lo concerniente a la norma técnica en consulta sobre obesidad y sobrepeso ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-283-2024

Este cuerpo directivo acuerda designar a la señora Ingrid Arias, Vocal I de la Junta Directiva, para que colabore a la Fiscalía en lo concerniente a la Norma técnica Obesidad y sobrepeso.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, ¿únicamente sería con Fiscalía?

Licda, Miriam Méndez Montero

No hay más puntos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

En el caso de presidencia, no tiene puntos a tratar el día de hoy.

¿Vicepresidencia?

Vicepresidente

1. Reunión con ICODER.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Sí señor, en una reunión sostenida hoy con Blanca Rosa es una funcionaria del ICODER me decía del interés de poder hacer una reunión para, bueno voy a hablar más duro, de poder hacer una reunión para hablar de un posible convenio ICODER y el Colegio desde La Línea "Aquí estoy", siempre lo digo al revés, siempre lo digo estoy aquí, "Aquí estoy", en el marco de lo que son los Juegos Nacionales, son dos semanas este año van a ser en Cartago, pero bueno, ellos querían hablar ahí.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces, si les parece, podríamos tomar el acuerdo de instruir al departamento de capacitación para que en conjunto con la Comisión de Psicología del Deporte y la jefatura del CAPP se genere un acercamiento al ICODER que permita abordar a través de un convenio temas en común, ya veremos si esto da más bien para un convenio que vaya más allá del apoyo que pueda brindar la línea "Aquí estoy", ya eso lo vemos en el camino ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-284-2024

Este cuerpo directivo acuerda instruir a la Oficina de Capacitación e Integración, para que conjunto con la Comisión de Psicología del Deporte y la jefatura del CAPP, se genere un acercamiento al ICODER, que permita abordar a través de un convenio temas en común.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vamos a ver el otro tema que tiene

2. Comisión de Deporte y ASOJUPRO.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

El segundo punto es la solicitud de aval para la mesa redonda que hace ASOJUPRO junto con la empresa Brain Business Sport, creo es que se llama.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

"Aja" que ahí está.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Bueno Brain Business Sport dando el aval del Colegio y de la comisión para la misma.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

Ok, entonces se propone el acuerdo de aprobar dicho aval para colaborar con estas organizaciones que estarán llevando a cabo la mesa redonda de Salud Mental en el fútbol actual evento que se llevará a cabo el sábado 4 de mayo en el auditorio de la UNIBE ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se siente? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-285-2024

Esta Junta Directiva acuerda cooperar con ASOJUPRO y BRAIN BUSINESS SPORT, dando el aval para la realización de la mesa redonda "La Salud Mental en el Futbol Actual", evento que se llevará a cabo el sábado 4 de mayo en el Auditorio de la UNIBE.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿La Secretaría tiene algún punto?

Licda. Paola Vargas Gómez

No.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Tesorero?

Tesorero

1. Gastos de representación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si, se solicita por favor aprobar las solicitudes de representación según la tabla que previamente se les ha enviado a sus a la carpeta de asuntos de Junta Directiva.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien ¿alguien tiene alguna observación a estas solicitudes de gastos de representación? ok nadie entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-286-2024

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:
- 5 de abril cubriendo hospedaje, por Asamblea General Extraordinaria N°135-2024.
- 11 de abril cubriendo viáticos, por acto de incorporación.
 - B) Aprobar gastos de representación para la señora Paola Vargas, Secretaria, para los días:
- 27 de abril cubriendo viáticos, por Grabación campaña Bullying Totto Avenida Escazú.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

- C) Aprobar gastos de representación para la señora Laura Bogantes, Vocal II, para los días:
- 03 de abril cubriendo hospedaje, por Sesión de Junta Directiva Ordinaria N°07-04-2024.
- 11 de abril cubriendo viáticos, por acto de incorporación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal I?

Licda. Ingrid Arias Trejos

No tengo puntos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal II?

Vocal II

1. Seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-239-2024, sobre pruebas psicométricas Municipalidad de Carrillo.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Si, de acuerdo al acuerdo ¿cuál?, no me acuerdo del número.

Melany Venegas Chaves

Ahí está, 239-2024

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

239-2024 sobre una consulta que hicieron sobre pruebas Psicológicas, Psicométricas en la Municipalidad de Carrillo, ya se cumplió el acuerdo, se comunicaron, yo me comuniqué directamente con ellos y ya quedó claro lo que ellos necesitaban.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, perfecto entonces se toma nota al respecto.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal III?



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

No, señor.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Dirección Ejecutiva?

Dirección Ejecutiva

1. Solicitud en seguimiento a acuerdo sobre Obra de teatro "Las cosas Maravillosas".

Ivannia Coto Garro

Si señor, en el tema de seguimiento del acuerdo relacionado al proyecto solicitado por el señor Melvin del proyecto teatral "Las cosas Maravillosas" nos reunimos la comisión compuesta por la Junta, se la hicieron al señor Melvin unas consultas vía escritas, sin embargo, quedaron muchas consultas se le solicitó una reunión presencial, el muchacho no se presentó y bueno, seguimos igual, con las mismas consultas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces yo diría que si ustedes están de acuerdo no sé vale la pena preguntar nuevamente si hay interés en organizar este evento en conjunto o si más bien viendo que no se ha dado de parte de la contraparte teatral la participación apropiada para la organización si más bien desistimos de trabajar en esto no sé qué opinan.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Yo en lo personal don Ángelo me inclino por desistir o sea él en la primera reunión no se presentó, en la segunda casi no se conecta y ha sido un poco, bueno, ha sido un poquito contradictorio con la respuesta, en algún momento nos decía que podíamos tener presencia de profesionales en las obras de incluso el logo del Colegio y después dijo que no se podía porque ya esas funciones estaban, por así decirlo, como vendidas a otra persona entonces es lo que queríamos hablar con él en la última reunión aviso a última hora que no podía que se había presentado una situación y no ha tampoco manifestado como bueno, cuando puedo reprogramar entonces de mi parte yo recomiendo valorar mejor.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno entonces, siendo así podríamos derogar el acuerdo donde se acordó realizar una gestión colaborativa entre el Colegio y este señor para organizar este evento no sé si con solo derogar ese acuerdo pues entonces ya no se ejecuta.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Deja sin efecto el acuerdo "tal".



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

"Aja" se deja sin efecto, ok entonces se deja sin efecto y se le informa, habrá que informarle que hoy se tomó esa decisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-287-2024

Este cuerpo directivo acuerda dejar sin efecto el acuerdo JD.CPPCR-086-2024 tomado con la finalidad de valorar la factibilidad de algún convenio o contrato que nos permitiera ser parte de la propuesta de arte relacionada a la Obra de teatro "Las cosas Maravillosas", desistiendo de esta manera a proceder con el trabajo colaborativo con el actor Melvin Jiménez. Infórmese este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, adelante.

2. Solicitudes de programa de beneficios.

Ivannia Coto Garro

Como segundo punto tengo dos solicitudes del programa de beneficios por el fallecimiento del colegiado, código 6694 Jonathan Mauricio Méndez Navarro, el beneficio solicitado es por fallecimiento tenía más de 14 años incorporado, lo solicita su esposa Guiselle Navarro Picado quien era beneficiario al 100% y cumplía con todos los requisitos, a la fecha el monto que se solicita es de \mathsepsilon 3.114.582.

También tengo la solicitud.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vemos cada uno individual, bueno, entonces ¿alguien se opone a la aprobación de este beneficio? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-288-2024(A)

Acoger la recomendación del Equipo Financiero para asignar el Programa de beneficios, en el caso del colegiado Jonatan Mauricio Méndez Navarro, cédula de identidad número 303710362, código 6694, se le asigna a Giselle Navarro Picado, número de cédula 1 0507 0583, madre del colegido fallecido, otorgando así el 100% del monto de beneficio solicitado, para un monto total de ¢ 3.114.582,00 (tres millones, ciento catorce mil, quinientos ochenta y dos colones con 00/100).

Ivannia Coto Garro

También la solicitud presentada por el fallecimiento del colegiado 384, Yanuary Solano Coto tenía más de 38 años de incorporado lo solicita su esposa Ana Cristina Flórez Farias, su hijo Juan Carlos Solano Flores, su hija Michelle Solano Flores, doña la esposa con un 50% y los hijos con un 25% cada uno, la



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

esposa con un monto de ¢1.557.291,00 los hijos cada uno por ¢778.645,50 todos los solicitantes cumplen con los requisitos a la fecha.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien ¿alguien se opone a este beneficio? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-288-2024(B)

Acoger la recomendación del Equipo Financiero para asignar el Programa de beneficios, en el caso de la colegiada Yanuary Solano Coto, cédula de identidad número 301570578, código 384, se le asigna a Ana Cristina Flórez Farias, número de cédula 8 0096 0148, esposa del colegiado fallecido, asignada con un 50% del beneficio, por un monto de ¢1.557.291,00, a Juan Carlos Solano Flórez, número de cédula 1 1581 0719, hijo del colegiado fallecido, asignado con un 25% del beneficio, por un monto de ¢778.645,50 y a Michelle Solano Flórez, número de cédula 1 1364 0283, hija del colegiado fallecido, asignada con un 25% del beneficio, por un monto de ¢778.645,50.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, entonces pasaríamos al componente de varios, no sé si algún directivo tiene algún varios que necesite tratar.

ARTÍCULO VII

Varios

1. Firma de convenio con SENASA.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Yo quizás nada más para que conste en actas, que el día de hoy se llevó a cabo la firma del convenio de cooperación con SENASA y que bueno se va a hacer una foto noticia del evento aquí estuvieron varios veterinarios conversando con los psicólogos y pudimos ver varias aristas de trabajo en común interesantes, se acordó, un acercamiento con el Colegio de Veterinarios para también incluirlo en esta triada que esperamos nos den resultados en temas, pues donde hay mucho por hacer, del bienestar animal y propiamente el vínculo humano animal verdad entonces, para que sepan que eso se llevó a cabo el día de hoy, eso sería, digamos, importante nada más tomar nota.

Se toma nota.

2. Realización de Foro de Directores.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

También informar, que hoy tuvimos el Foro de Directores donde participó Miriam, por supuesto, estuvo muy productivo a nivel de discurso, porque se tocaron temas bastante complicados, como por ejemplo



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

el tema de lo que va a ser la meta de llegar a tener algún día un examen de incorporación a partir de la aprobación del del perfil de psicólogo generalista que esperamos la Asamblea apruebe este sábado, entonces, mucho de cómo ellos debían prepararse con base en ese perfil para que si se da el examen de incorporación en unos años, pues ahí está, digamos probablemente el machote de ese examen de incorporación en temas, áreas y demás y por ahí pues se mostraron muy interesados en hacer cosas.

Y luego también se trató, se trató el tema de cómo mejorar en la incorporación de nuevos estudiantes a las escuelas de Psicología o sea como se requiere algún tipo mínimo de filtro, ya sea a través de entrevistas de orientación vocacional al menos.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero eso lo hablamos en algún momento lo habían planteado gente como discriminatorio, nada más para que tengan.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, pero parte de lo que se discutía era que no eran exámenes de idoneidad mental ni nada de eso, sino más bien como una labor educativa orientadora de orientación vocacional que por lo menos les permita a las personas tener claridad de lo que es estudiar Psicología y que a partir de ahí, pues algunos se convenzan ellos mismos sin necesidad de decirles usted no debería estudiar Psicología de que quizás le va a ir mejor en otras profesiones no se.

Licda, Miriam Méndez Montero

Tal vez una cosa interesante que nos contaron es que la Universidad Juan Pablo II, que acaba de abrir la carrera nos contó que tienen aprobado por CONESUP el ingreso con un filtro y además el egreso con una certificación de que terminara un proceso terapéutico está así aprobado, digamos, es algo súper, digamos universidad privada.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y yo le yo le dije a la colega que, si dentro de dos años las demandas no se habían traído abajo eso, pues iba a ser muy bueno para las otras universidades, porque las otras universidades dicen que no lo hacen porque no los asesores legales les dicen que no lo pueden hacer entonces, pero bueno el tema es que llamó atención recuerden, recuerden ah bueno hoy incorporó a el foro Director es un nuevo director de una escuela de Psicología.

Entonces vamos diecisiete

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Diecisiete la Universidad Juan Pablo II, entonces hoy le dimos la bienvenida a la colega, una señora de mucha experiencia ya grande, entiendo que fue directora de ULACIT ya se me olvido el nombre, nada más les voy a contar para que sepan, se llama vamos a ver, qué se hizo Juan Pablo, Juan Pablo II, Marjorie Barquero ok, bueno ella es la nueva directora de esta escuela de Psicología, pero más bien dejó a todo mundo boquiabierto diciendo que su que sus que su carrera aprobada por el CONESUP tiene



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

examen de incorporación, digamos como de admisión y requisito obligatorio certificación de proceso psicoterapéutico para poder recibir el título al final.

Licda. Paola Vargas Gómez

En la Católica lo hacen.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Pero es la Católica, porque ahí estaba la de la Católica.

Licda. Paola Vargas Gómez

Cuando yo estaba sí.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Porque precisamente hay universidades que lo tienen, pero lo tienen como un asunto cultural, o sea, como que entre todos se genera la lógica de que, si usted no hace el proceso, es un bicho extraño que está estudiando Psicología, entonces casi todo el mundo lo hace.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Aunque nunca vas a dar terapia.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No exactamente, pero lo cierto es que nadie se atrevió a decir que si alguien no lo cumplía no lo podían dejar graduarse eso es lo interesante excepto la de la Juan Pablo II que ellos dicen que ellos no van a dejar graduarse al que no presente ese certificado.

Y para terminar se nos pidió que hiciéramos la consulta al Asesor Legal de que para una próxima reunión con ellos de que, si existen portillos por donde pueda uno realmente crear filtros para estudiar Psicología, o sea, digamos que usted nos pueda dar alguna luz.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, no, no hay.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A ver, desde las escuelas públicas existe el examen de admisión a las universidades que ellos hagan el examen de admisión y ellos pueden hacerlos, pero de ellos no del Colegio ese es el tema.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok.

Lic. Alejandro Delgado Faith

O sea, ustedes no tienen competencia para decirle a las universidades que requisitos pueden poner queda es vamos a ver, las universidades privadas son instancias valga la redundancia privadas podrán establecer los requisitos que quieran poner, pero los piden ellos pueden establecer una entrevista de filtro podría lo que usted quiera, pero son ellos no, no desde el Colegio es un portillo legal actual que usted acepta determinadas condiciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ahora el discurso, el discurso de ellos, muy claro es que han creado estos filtros aun siendo privados y los han denunciado por discriminación.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Pero depende vamos a ver, porque entonces yo podría llegar a decir mañana me voy a con doña, déjeme estudiar aquí, yo no le voy a pagar porque usted cobra muy caro déjenme estudiar yo quiero estudiar Psicología y eso no es un filtro lo que tienen es que saber hacerlos, pero ya y yo ya "diay" es que no sé qué propuesto, pero me parece que sí pueden hacerlo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ahora viene el otro tema interesante.

Lic. Alejandro Delgado Faith

La pública, es lo más difícil porque es con fondos públicos y hacen el examen de admisión.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Pero eso es lo que le iba a decir dentro de ciertas carreras como artes dramáticas o música, e incluso no sé si hay algunas que tienen que ver con ingenierías hay que hacer examen de matemáticas.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Efectivamente, efectivamente...

Por eso le iba a decir para para esto son escasísimos para estudiar auditoria o esto les hacen una prueba para ingresar y el que no la pasa no entra el tema es que tienen que ser pruebas objetivas, la pregunta es puede en Psicología establecerse alguna prueba realmente medible eso es lo que no sé.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

Ahora, el otro tema es que yo si les dejé ver Miriam no me deja mentir que para mí la ausencia de filtros era simple y sencillamente porque privaba el negocio sobre cualquier selección.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Esa es otra historia.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces y que yo mismo había sido testigo de universidades que me han acosado a través de WhatsApp invitándome a matricular Psicología mañana para empezar a estudiar Psicología sin importar quién sea yo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Le voy a preguntar cuando estuvo el tema del examen de incorporación se hizo un movimiento a nivel de la Federación de Colegios Profesionales para hacer un proyecto general de examen de incorporación para todos los colegios que además tenía una cláusula que decía que, lo que decía era más o menos todos los colegios pueden hacer el examen de incorporación, sin embargo, no es obligatorio y aquellos colegios que lo hagan podrán, muy bien pero entonces se habilitaba y se establecía una serie de parámetros se le consultó a un par de universitarios, de universidades privadas y sarcásticamente una de las personas de una de las universidades dijo yo no tengo ningún problema con que hagan examen de incorporación, ya yo hice el negocio el problema va a ser Colegio.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, si exactamente, exactamente y ahí es donde les decía yo a ellos que pareciera ser que por lo que le ha sucedido a medicina o derecho, si en Costa Rica llegan a ver un montón de titulados que no pueden ejercer, pues pareciera ser que va a ser así, o sea, digamos que.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ya está pasando.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y ya está pasando entonces que ni va a ser bronca en los colegios porque "diay" simplemente no cumple el requisito no se incorpora, pero bueno.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Pero ojo, ojo, pero es que ahí, ahí es donde yo sí, y ahí si tengo que decirlo, estaría absolutamente en contra de una condición como la que usted acaba de plantear, porque no es un tema de la cantidad, el examen usted tiene que justificarlos de acuerdo a que no todas las personas tienen las habilidades para estudiar determinadas profesiones, ahí es donde hay que justificarlo, porque si usted lo hace en función de que ya hay demasiados psicólogos, ahí sí hay un problema.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Ah no por su puesto a lo que yo me refiero es que, si en Costa Rica llega a normalizarse por estos exámenes de incorporación, que ya no va a ser nada extraño toparse con un titulado que te dice estoy titulado, pero no puedo ejercer, si eso llega a normalizarse como que nada pasaría, a eso es a lo que me refiero.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ya hay de hecho un proyecto de ley de Walter Muñoz que prácticamente él entraba a eso y decía es que como tanta gente no pasa el examen de incorporación, va a haber que regular y prácticamente lo mediatizaba, es un problema reitero siendo una profesión de la salud, de ciencias de la Salud, me parece que las universidades pueden establecer unos filtros el tema es que tiene que ser objetivos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ahora, el último punto que me preguntaban era si como Colegio, con el apoyo del asesor legal y ellos también colaborando podíamos hacer llegar a las universidades, aunque fuera un saludo a la bandera una serie de recomendaciones sobre lo importante que es esto, lo importante que es esto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

¿Lo importante que es qué?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Por ejemplo, el proceso terapéutico.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Lo importante de que los estudiantes durante la formación realicen el proceso terapéutico lo importante que se revisen las competencias blandas al ingreso a través de la orientación vocacional lo importante de.

Licda. Miriam Méndez Montero

Por ejemplo, los factores de riesgo ahí mencionables que también en los exámenes de que había originalmente para ingresar un poco lo que filtraban eran los factores de riesgo que podía uno presentar.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Por eso o sea que si nosotros, porque ellos, ellos dicen como doctores que ellos están ellos tratan, pero que obviamente desde la lógica del negocio eso...

Lic. Alejandro Delgado Faith

El Colegio lo puede hacer, lo puede hacer sin ningún problema me encantaría que de esa misma manera nos respaldaran cuando hemos pedido que la colegiatura sea obligatoria para la docencia, pero ahí no la autonomía es que no se vale, porque el juego aquí es muy, pero, pero me parece que el Colegio sí lo





COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Cédula Jurídica: 3-007-045287

puede hacer en la medida en que uno de sus fines es promover el desarrollo de la ciencia Psicológica, yo creo que lo pueden hacer sin ningún problema.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ahora, algo que sí, que también decía o yo lo pensé, no me acuerdo si lo dijo, lo pensé no sé, el tema fue que ahora que se va a aprobar el perfil de generalista en Psicología si uno como Colegio puede salir a la ciudadanía decirle miren, este es el perfil, lo que se espera de un profesional en Psicología por lo que llamamos a los futuros estudiantes de Psicología a revisar que los currículos de las de la universidad que escojan cumpla con estos parámetros.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Yo lo haría, está bien a los estudiantes, pero lo haría directamente a las universidades mire este es el perfil hacemos una respetuosa pero vehemente llamado a ajustar sus programas a fin de que cumpla con esta expectativa y ahí meter todas esas recomendaciones que usted acaba de plantear me parece que son válidas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Lo vamos a dejar ahí como un pendiente para después de la aprobación hacer un ajuste a los contenidos de los programas para modificarlo.

Y uno les podría tirar la "chinita" siendo que ante la posibilidad de que en un futuro nuestro colegio cuente con un examen de incorporación.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Van dos que me lee la mente, la del perfil y justo eso es lo quiero decir, ¿qué es el paso que sigue?, que ustedes vayan a hacer examen de incorporación donde evalúen que los profesionales tengan las competencias para cumplir con lo establece ese perfil justo es lo que sigue.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno y se les puede anunciar.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No hay ningún problema.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No hablaron, ¿no hablaron con veterinarios sobre el examen de incorporación?



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si algo me dijeron, no me acuerdo

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, a ellos no les salió tan caro... es la inversión inicial lo que hay que hacer.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces después de que pasen lo de la asamblea, tomaremos un acuerdo instruyendo a quien se requiera para hacer ese oficio dirigido a las universidades y puede ser dirigido a las universidades y público.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Claro.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Va a las universidades es más y puede traer hasta el nombre de las diecisiete universidades que imparten la carrera.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ustedes pueden hacer perfectamente un comunicado de prensa que se le haga llegar la ciudadanía y a las universidades y ahí se incluye esa esa llamada más allá de una carta, cuando se remite el perfil y se ponga este asunto más...

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, siendo así, si no hay más, estaríamos solicitando declarar en firme los acuerdos tomados el día de hoy, por lo que pregunto si ¿alguien se opone a la declaración en firme? de estos acuerdos ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueban de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-289-2024

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°07-04-2024, celebrada el 03 de abril del 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Con esto estaríamos cerrando esta sesión de Junta directiva al ser las ocho de la noche con cuarenta y cinco minutos, ¡buenas noches!



COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA **Cédula Jurídica: 3-007-045287**

Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del 03 de abril del 2024

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc Presidente Licda. Paola Vargas Gómez Secretaria de Junta Directiva